



N° 0025-DG-HONADOMANI-SB/2016

Resolución Directoral

Lima, 02 de FEBRERO de 2016

Visto, el Memorándum N° 0053.DG.HONADOMANI.SB.2016;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° numeral 3.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28802 Ley que modifica el Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, es la más alta autoridad técnico informativa del Sistema Nacional de Inversión Pública; dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, según los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de Planes Maestros de Inversiones en Salud Washington, D.C Abril de 2002, la elaboración del PMIS es una de las acciones de cooperación técnica que la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) propone a los Gobiernos Miembros a fin de fortalecer las capacidades nacionales y mejorar cinco ámbitos de trabajo: a) Identificación de las necesidades de inversiones en el sector salud, b) Formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión en sistemas y servicios de salud, c) Identificación y formalización de las alianzas estratégicas necesarias para ejecutar los proyectos de inversión en salud de carácter intersectorial, de movilización de recursos internos y externos para este fin y e) Apoyo a las políticas de reforma del sector salud (PMIS);

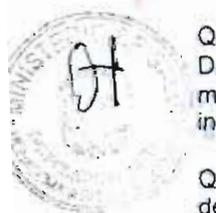
Que, según la Directiva Administrativa N° 161 MINSA/OGPP-V.01 "Directiva Administrativa para la elaboración del Plan Maestro de Inversiones en Hospitales e Institutos" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 386-2010/MINSA, tiene por finalidad fortalecer las capacidades para la planificación y la ejecución de las inversiones en salud en los Hospitales e Institutos del Ministerio de Salud y de las Direcciones Regionales de Salud, y contribuir a la modernización de la Gestión Hospitalaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0104-DG-HONADOMANI-SB/2010 de fecha 28 de Mayo de 2010 se aprobó el Documento Técnico: "Plan de Trabajo Consideraciones para Elaboración del Plan Maestro de Inversiones Hospital San Bartolomé 2010". Asimismo se conformó la Comisión de trabajo para elaborar y validar el Plan Maestro de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0276-DG-HONADOMANI-SB/2015 de fecha 12 de Junio de 2015, se conformó el Comité Multidisciplinario, el cual se encargaría del Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Maestro de Inversiones del HONADOMANI "San Bartolomé";

Que, mediante Memorándum N° 0053.DG.HONADOMANI.SB.2016 el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" dispone a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la modificación de la R.D N° 0276.DG.HONADOMANI.SB.2015, de acuerdo a la denominación de los cargos, indicando como presidente al Director General y al personal profesional que lo conforman como miembros;

Que, en ese contexto jurídico conforme al Memorándum N° 0053.DG.HONADOMANI.SB.2016 de fechas 29 de Enero de 2016;



02 FEB 2016

Con las visaciones de la Dirección Adjunta, de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Jefatural N°34-2015/IGSS, y el artículo 11°, inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N°0276.DG.HONADOMANI.SB.2015, respecto a la denominación de los cargos (sin nombres y apellidos) indicando como Presidente al Director General y al personal profesional que lo conforman como miembros, Comité Multidisciplinario, el cual se encargará del Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Maestro de Inversiones del HONADOMANI "San Bartolomé" y estará integrado por los siguientes servidores profesionales:

 	✓ Director General	Presidente
	✓ Director Adjunto	Miembro
	✓ Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
	✓ Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
	✓ Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
	✓ Jefe (a) de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
	✓ Jefe (a) de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
	✓ Jefe (a) del Departamento de Pediatría	Miembro
	✓ Jefe (a) del Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
	✓ Jefe (a) del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
	✓ Jefe (a) del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
	✓ Jefe (a) del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
	✓ Jefe (a) del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Miembro
	✓ Jefe (a) del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
	✓ Jefe (a) del Departamento de Odontostomatología	Miembro
	✓ Jefe (a) del Departamento de Enfermería	Miembro
	✓ Presidente (a) de la Asociación Cuerpo Médico	Miembro
	✓ Representante del Sindicato de Enfermeras	Miembro
✓ Representante del Sindicato Unificado de Trabajadores	Miembro	

Artículo Segundo.- La citada comisión elevará a la Dirección General el informe final según cronograma del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Quedan vigentes los demás considerandos y extremos de la Resolución Directoral N°0276.DG.HONADOMANI.SB/2015 de fecha 12 de Junio de 2015.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del Plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Cc. EWVP/DHCF/RACL/JCHP/JCVO

- ✓ DA.
- ✓ DEA
- ✓ OEPE
- ✓ OAJ
- ✓ OEI
- ✓ Pdte Comité Multidisciplinario
- ✓ Interesados
- ✓ Archivo

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 Dr. FOGARDO M. VALENZUELA PÉREZ
 Director General
 C.M.F.: 10836 I.N.E.: 6407

El Presente Documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que He Tenido a la Vista

Sr. Carlos Alfonso Ojeda Gonzales
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 Fecha: 02 FEB. 2016

HONADOMANI "SAN B.
 OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMACION
 41.2.1.16
RECIBIDO
 1205